



Dr. Kléber Tapia Mendoza AM
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA
3 COMPañÍA INCONST S.A.
4 INMOBILIARIA Y
5 CONSTRUCCIONES EN
6 LIQUIDACIÓN.-

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Machala/Provincia de El Oro/República
9 del Ecuador,/hoy veintiocho de mayo del año dos

10 mil quince, ante mi, DOCTOR, KLÉBER
11 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO
12 SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen

13 por los que representa, el señor MANUEL ENRIQUE
14 OCHOA JIMÉNEZ, de estado civil casado, de

15 ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de
16 Machala, provincia de El Oro, quien interviene en calidad

17 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
18 INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

19 EN LIQUIDACIÓN, conforme lo justifica con el
20 nombramiento y demás documentos que adjunta a la

21 presente./ El compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien

23 de conocer en este acto doy fe y me presentan para
24 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a

25 continuación se detalla así/SEÑOR NOTARIO.- En
26 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

27 insertar una de reactivación de la COMPañÍA
28 ANÓNIMA INCONST S.A., INMOBILIARIA Y

~~Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA~~



Dr. Kléber Tapía Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN, la misma que
2 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.-** Comparece para otorgar la presente
4 escritura pública el señor Manuel Enrique Ochoa
5 Jiménez, debidamente facultado por la Junta General
6 Extraordinaria de accionistas de la compañía INCONST
7 S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN
8 LIQUIDACIÓN, la misma que se adjunta a la presente
9 escritura como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía INCOST
11 S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, se
12 constituyó mediante escritura pública celebrada el
13 dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante el
14 Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del
15 cantón Machala, habiendo sido aprobada por el señor
16 Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos
17 Murrieta Mora, mediante resolución número SC. DIC. M.
18 DOCE. QUINIENTOS TREINTA, del cinco de diciembre
19 del dos mil doce. **DOS.-** Actualmente la situación jurídica
20 en que se encuentra la mencionada Compañía es de
21 Disolución y Liquidación, según consta de la resolución
22 número trescientos setenta y dos, del quince de octubre
23 del dos mil catorce, debido a que según la situación
24 financiera registrada al treinta y uno de diciembre del
25 dos mil trece, la Compañía registraba pérdidas que
26 representaban el cincuenta por ciento o más del capital y
27 reservas, lo que la colocó en causal de disolución
28 prevista en el número seis del Artículo trescientos



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 sesenta y uno de la Ley de Compañías. TRES.- Según
2 consta del acta de Junta General Extraordinaria de
3 accionistas de la Compañía INCONST S.A.
4 INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN
5 LIQUIDACIÓN, del siete enero del dos mil quince, la
6 Junta resolvió que por parte de los accionistas asumiera
7 las pérdidas y consecuentemente desvirtuaran las
8 causales de Disolución de la Compañía y además
9 resolvió reactivar la indicada Compañía, debiéndose
10 para ello realizar la correspondiente escritura pública,
11 para cuyo efecto autorizo al señor Manuel Enrique
12 Ochoa Jiménez para que proceda a realizar dicha
13 reactivación. Esta acta se agrega a la presente escritura
14 como documento habilitante. ✓ TERCERA.-
15 DECLARACIONES.- Que una vez que se han
16 subsanado los motivos que dieron lugar a la declaratoria
17 de estado de disolución de la Compañía INCONST S.A.
18 INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN
19 LIQUIDACIÓN, y más concretamente por haberse
20 compensado las pérdidas con las acreencias que
21 poseían cada accionista en la cuenta préstamos de
22 accionistas, el compareciente Manuel Enrique Ochoa
23 Jiménez, debidamente facultado por la Junta
24 Extraordinaria de la Compañía INCONST S.A.
25 INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN
26 LIQUIDACIÓN, conforme se ha indicado, declara bajo
27 juramento: a) Que la junta antes mencionada, reunida el
28 siete de enero del dos mil quince resolvió la reactivación



Dr. Kléber Tapía Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 de la Compañía por el periodo establecido en los
2 Estatutos Sociales de la Compañía; b) Que la Compañía
3 no tiene contrato de obra pública de ninguna clase, ni
4 anterior ni presente, con el Estado Ecuatoriano, ni con
5 ninguna de sus instituciones; que en consecuencia de lo
6 anterior, no adeuda al Estado Ecuatoriano ni a ninguna
7 de sus instituciones, por ningún concepto; que no tiene
8 deudas con la Superintendencia de Compañías, ni con
9 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni
10 con el Servicio de Rentas Internas (SRI). **CUARTA.-**
11 **ACEPTACIÓN.-** Leída que le fue al compareciente
12 ésta su declaración, esta se ratifica en todo su
13 contenido, para constancia de lo cual suscribe en unidad
14 de acto con el señor Notario que lo certifica.- Usted
15 señor Notario, se dignará agregar y anteponer la
16 redacción de estilo para la perfecta validez de la
17 presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
19 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
20 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
21 con los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente
23 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que
24 está firmada por el Abogado Carlos Efraín Chávez Mora,
25 con matrícula número cero siete –mil novecientos
26 noventa – cinco del Foro de Abogados de El Oro, para la
27 celebración de la presenta Escritura, se
28 observaron los preceptos y requisitos previstos en

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCONST S.A.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Machala, a los siete días del mes de enero de dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina ubicada en la Ciudadela Judicial, manzana 4, casa No. 7, barrio Urdesa Este, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, sede social de la Compañía, previa convocatoria hecha por el señor gerente, los accionistas de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN señores MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones; y OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE, por sus propios derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un dólar (\$ 1) cada una, y han sido pagadas en su totalidad, por lo cual se encuentran reunidos quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía. Los accionistas presentes deciden por unanimidad, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas para lo cual interviene el presidente MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO, con cédula de identidad No. 0702280710, a fin de que dirija la Junta. Actúa como secretario el señor Gerente señor OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE, con cédula No. 1102470554, por así disponerlo los Estatutos.

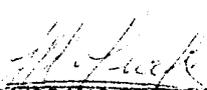
El señor presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Se constata que han concurrido todos los accionistas según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General universal de accionistas. Acto seguido el Presidente ordena dar lectura del orden del día que ha sido elaborado por el señor Gerente, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos que lo constituyen:

- 1.- Aprobación del pago, a cargo de los accionistas, de pérdidas resultantes del ejercicio económico de la Compañía en el año 2013; y
- 2.- Aprobación de la forma de pago de las pérdidas por parte de los accionistas.
- 3.- Resolver la reactivación de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN.
- 4.- Autorizar al Gerente General MANUEL ENRIQUE OCHOA JIMÉNEZ para que suscriba la correspondiente escritura de reactivación de INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN.

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes los puntos del orden del día antes mencionado, el señor Presidente dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, el cual es: 1.- Aprobación del pago, a cargo de los accionistas, de pérdidas resultantes del ejercicio económico de la Compañía en el año 2013. Puesto en consideración este punto hace uso de la palabra el señor OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE para expresar que por cuanto la compañía ha registrado pérdidas que representan más del cincuenta por ciento del capital y reservas, la Intendencia de Compañías ha resuelto ordenar su liquidación, toda vez que la compañía INCONST S.A. EN LIQUIDACIÓN no ha superado dicha situación prevista como causal de disolución; que es necesario proceder a reactivar la compañía; que para tal efecto los accionistas debemos asumir todas las pérdidas registradas en el ejercicio fiscal del año dos mil trece, las mismas que ascendieron a la suma de setecientos veinte dólares con noventa y cuatro centavos (\$ 720,94) por lo cual mociona que los accionistas se pronuncien aceptando asumir la totalidad de las pérdidas antes indicadas. Propuesta así la moción los accionistas de manera unánime y en consecuencia la Junta **RESUELVE** asumir la totalidad de las pérdidas registradas en el ejercicio económico del año 2013, de la Compañía INCONST. S.A. EN LIQUIDACIÓN, quedando así aprobado éste punto. Acto seguido el señor Presidente pone en consideración el segundo y último punto del orden del día, que dice: 2.- Aprobación de la forma de pago de las pérdidas por parte de los accionistas. Puesto así el punto en consideración, el accionista

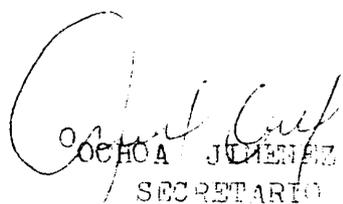
MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO plantea la moción de que las pérdidas las asuman los accionistas en partes iguales, esto es, que cada uno de los dos accionistas, paguen la suma de trescientos sesenta dólares con cuarenta y siete centavos (\$ 360,47), de contado, depositando en la cuenta de la Compañía. Expuesto esta moción, los dos accionistas presentes lo aceptan la moción en la forma como queda formulada, y consecuentemente la junta general universal de accionistas **RESUELVE** aprobar el pago por parte de los accionistas de las pérdidas que ocasionaron el estado de liquidación de la Compañía. El señor Presidente dispone que se dé lectura al tercer punto del orden del día, el cual es: 3.- Resolver la reactivación de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN. A este respecto el señor Presidente menciona que una vez que existe la decisión de asumir las pérdidas resultantes del ejercicio económico de la Compañía en el año 2013, lo cual exige sólo realizar las operaciones contables correspondientes, es necesario contar con la resolución por parte de la Junta de reactivar la Compañía, para lo cual se requiere la manifestación de voluntad de ésta asamblea; que para tal mociona que los accionistas resuelvan reactivar la compañía. Oída esta exposición y moción, todos los accionistas presentes se manifiestan afirmativamente, por lo que esta junta General extraordinaria, por unanimidad de los accionistas presentes, **RESUELVE:** disponer la reactivación de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN.- Acto seguido el señor Presidente pone en consideración el cuarto y último punto del orden del día, que dice: 4.- Autorizar al Gerente General MANUEL ENRIQUE OCHOA JIMÉNEZ para que suscriba la correspondiente escritura de reactivación de INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN. Puesto así el punto en consideración, el accionista MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO plantea la moción de que se autorice al mencionado gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación, moción que es aceptada por unanimidad, por lo que esta junta **RESUELVE** autorizar al señor Manuel Enrique Ochoa Jiménez para que suscriba la escritura pública de reactivación y realizar las declaraciones que exige la Ley y además para suscribir todos los actos que sean necesarios para que tenga lugar la esperada reactivación.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo días antes indicado, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto.


MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO
ACCIONISTA-PRESIDENTE


OCHOA JIMÉNEZ MANUEL ENRIQUE
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO

RAZON. Siento como tal que la presente es fiel copia a su original, tal como consta en los archivos de la Cia.


OCHOA JIMÉNEZ MANUEL
SECRETARIO

Machala, 20 de marzo del 2013

SR.

MANUEL ENRIQUE OCHOA JIMENEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONTRUCCIONES**, celebrada en esta fecha se eligió a usted **GERENTE** de la misma por el periodo de 5 años. En tal virtud Usted ejercerá de conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social. Usted ejercerá la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, fue autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Alberto Zambrano Larrea, el día 16 de Noviembre de 2.012, aprobada mediante Resolución No SC: DIC: M: 120530, dictada el 5 de Diciembre 2012 por el Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala. el 13 marzo 2013.-

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,

D. Msc. Néstor Jodir Maza
Intendente de Compañías
Cantón Machala



Sr. Robert Pesantes Toro

PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía, para la cual he sido elegido.-
Machala, 20 de marzo del 2013

SR. MANUEL ENRIQUE OCHOA JIMENEZ

C.I. 1102470554

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1367

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	249
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

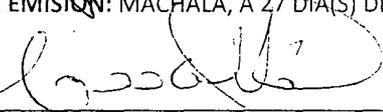
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2013
FECHA ACEPTACION:	20/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCONST S. A. INMOVILIARIA Y CONSTRUCCIONES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

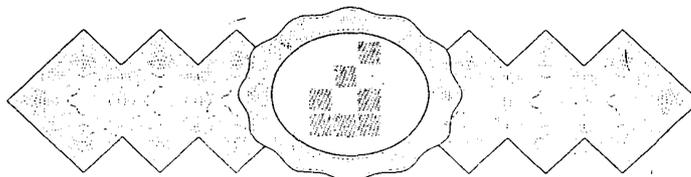
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102470554	OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE	GERENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791763835001
RAZON SOCIAL: INCONST S A INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE
CONTADOR: SOLORZANO TITUANA NANCY DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/04/2013	FEC. CONSTITUCION:	13/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	18/04/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URDESA ESTE Número: S/N Manzana: 4 Oficina:
P.B. Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DEL HOTEL ORO VERDE Celular: 0995687902 Celular:
0994061741 Email: ochoam2000@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO



ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0

Dr. Msc. Kleber Tapia Merloza
ABOGADO SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 25 OCT 2013

Firma del Senador Responsable:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040906 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 25/10/2013 13:12:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791763835001
RAZON SOCIAL: INCONST S A INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMPRA VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URDESA ESTE Número: S/N Referencia: A
CUATROCIENTOS METROS DEL HOTEL ORO VERDE Manzana: 4 Oficina: P.B. Celular: 0995687902 Celular: 0994061741 Email: ochoam2000@hotmail.com

[Handwritten signature]
Dr. Msc. Kleber [illegible]
[illegible]

[Faint, illegible stamp or text]

CIUDADANIA 110247055 - 4

OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE
 LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
 16 SEPTIEMBRE 1966
 002-1 0047 00151 M
 LOJA/ QUILANGA
 QUILANGA /LA PAZ/ 1966



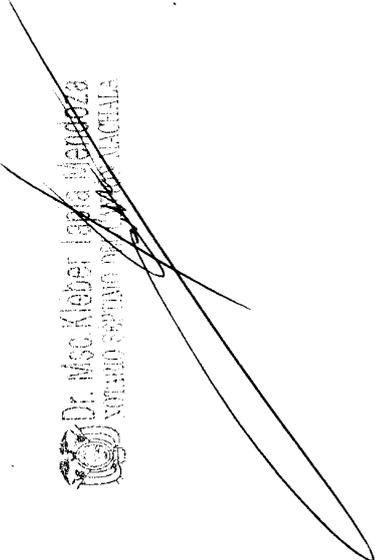

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO MARI E CARRION PENA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GUSTAVO OCHOA
 GLORIA MARIA JIMENEZ
 MACHALA 28/04/2003
 28/04/2017

0207812




Dr. Msc Klobet Joaqui Mendoza
 MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES SUPLENENTES 23-FEB-2014

024 - 0155 1102470554
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	
MACHALA		
CANTON	BARROQUIA	1
		ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 1102470554



[Faint signature]



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente
2 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de acto, quedando incorporada en el
4 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.---

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MANUEL ENRIQUE OCHOA JIMÉNEZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA INCOST S.A.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES. "EN
LIQUIDACIÓN"

C. C. No. 1102470554

RUC No. 0791763835001

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO, que sello firmo y
rubrico en **OCHO** fojas útiles, en los mismo lugar
y fecha de su celebración.



Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
EL AÑO 2019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No.SCVS.IRM.DIC.15.

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IRM.DIC.14.0372 del 15 de octubre del 2014, se ordenó la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, "EN LIQUIDACION" por estar incurso en lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 29 de octubre del 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Machala, el 28 de mayo de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE del informe de Control No.SCV.IRM.UCI.R.2015.058 de 31 de agosto de 2015, se desprende que la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, "EN LIQUIDACION" ha superado la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SC.IRM.UJ.15.144 de 28 de octubre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de Enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de Febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de Marzo 9 de 2011;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 29 OCT 2015

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

LRL/CSG
Exp. 188721

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICADO: Que es fiel copia de los
documentos que reposan en los archivos
de la Superintendencia de Compañías
Machala, a... 30 OCT 2015

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**

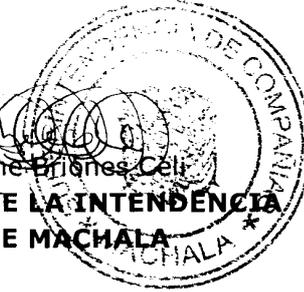


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15-0000247 de fecha de octubre 29 de 2015, referente al trámite de reactivación de la **COMPAÑIA INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, "EN LIQUIDACIÓN"** mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 30 de octubre de 2015.- **LO CERTIFICO.**- Machala, Octubre 30 de 2015.

Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



EXP. 168721



Factura: 001-006-000010387



20150701007000370

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20150701007000370



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-07-P01713

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCONST S A INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791763835001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-07-P01713

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) [redacted] foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

05 NOV 2015

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15.0000247 del 29 de Octubre del 2015, dictada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz sobre la APROBACIÓN de la reactivación de la **COMPAÑÍA INCONST S.A.**, otorgada ante mi Doctor Kléber Giovanni Tapia Mendoza, Notario Séptimo del cantón Machala, el 28 de Mayo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.

Machala, 04 de Noviembre del 2015

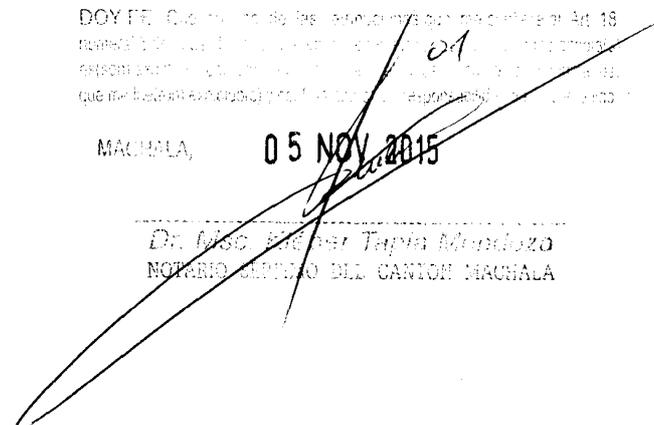



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE, Que he cumplido con las obligaciones que me impone el Art 18
numeral 1 del Código de Procedimiento Civil, en el presente proceso
ambos partes, en el presente proceso, en el presente proceso, en el presente proceso
que me he comprometido a cumplir con las obligaciones que me impone el Art 18

MACHALA,

05 NOV 2015


Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 003-002-000011716



20150701006001370

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006001370

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9054

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCONST S A INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791763835001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28/05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701007P01713

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloromachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a los
2 dispuesto en el artículo TERCERO, de la Resolución número
3 SCVS.DIC.IRM.15.00247 de fecha 29 de Octubre del 2015,
4 dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE
5 DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la
6 aprobación de la escritura pública de REACTIVACION DE LA
7 COMPAÑIA INCONST S.A. INMOBILIARIA Y
8 CONSTRUCCIONES, otorgada ante el Doctor Kleber Tapia
9 Mendoza, Notario Séptimo del cantón Machala, el 28 de Mayo
10 del 2015 al margen de la matriz de Constitución de la
11 **COMPAÑIA INCONST S.A. INMOBILIARIA Y**
12 **CONSTRUCCIONES** celebrada ante mi Doctora Lenny Blacio
13 Pereira, Notaria Sexta Suplente (E) del cantón Machala, el 16
14 de noviembre del 2012, de todo lo cual he tomado nota en la
15 indicada matriz.-----

16 Machala, 05 de noviembre del 2015.

17
18
19 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
20 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
21 **EL ORO - ECUADOR**



TRÁMITE NÚMERO: 6643



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4775
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	422
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102470554	OCHOA JIMENEZ MANUEL ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

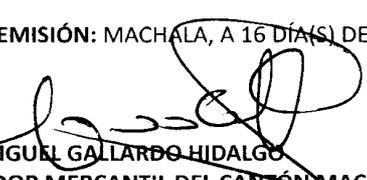
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /28/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN.- A FOJA N° 1345, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013,- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 O 48

